

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

###### *Ascensos.*

O. M. 2.345/58 por la que se promueve a su inmediato empleo al Alférez de Navío D. Ramón López Muñoz. Página 1.424.

###### *Destinos.*

O. M. 2.346/58 por la que se dispone pase destinado a la primera División de la Flota el Teniente de Navío D. José Cerame García.—Página 1.424.

###### *Licencias por enfermo.*

O. M. 2.347/58 por la que se concede dos meses de licencia por enfermo al Alférez de Navío D. Emilio de la Guardia y Pérez-Amat.—Página 1.424.

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

###### *Destinos.*

O. M. 2.348/58 (D) por la que se dispone pase a los destinos que se indican el personal del Cuerpo de Suboficiales que se relaciona.—Página 1.424.

O. M. 2.349/58 (D) por la que se dispone embarque en el minador "Júpiter" el Radiotelegrafista segundo don Sebastián Martínez Martínez.—Página 1.424.

O. M. 2.350/58 (D) por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Vigías que se relacionan.—Página 1.425.

###### *Ayudantes Instructores.*

O. M. 2.351/58 (D) por la que se nombra Ayudante Instructor de la Escuela Naval Militar al Contramaestre primero D. Telmo Portela González.—Página 1.425.

###### *Situaciones de personal.*

O. M. 2.352/58 (D) por la que se dispone pase a la situación de "procesado" el Celador primero de Puerto y Pesca D. Edelmiro Mojón Babío.—Página 1.425.

###### MAESTRANZA DE LA ARMADA

###### *Ascensos.*

O. M. 2.353/58 por la que se promueve a la categoría de Auxiliar Administrativo de primera a los de segunda que se relacionan.—Página 1.425.

###### JEFATURA DE INSTRUCCION

###### MARINERÍA

###### *Curso de Apuntadores.*

O. M. 2.354/58 por la que podrán solicitar la asistencia a este concurso todos aquellos Cabos segundos Artilleros que en la actualidad no posean la Especialidad de Telemetristas o Serviolas.—Páginas 1.425 y 1.426.

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

#### Ascensos.

Orden Ministerial núm. 2.345/58. — Como consecuencia de la vacante producida en 8 del actual por pase del Vicealmirante D. José Cervera Tribout a la situación prevista en el último párrafo del artículo 9.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 292), se promueve a su inmediato empleo con antigüedad de 16 de enero de 1957, únicamente a efectos de escalafonamiento, y administrativos de primero de septiembre próximo, al Alférez de Navío D. Ramón López Muñoz, primero de su empleo en la Escala a que pertenece que se halla cumplido de condiciones y ha sido declarado "apto" por la Junta de Clasificación y Recompensas.

No asciende el Alférez de Navío que le precede D. Luis G. de Sobrino de la Sierra por hallarse falto de condiciones.

Madrid, 27 de agosto de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

#### Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.346/58. — Se dispone que el Teniente de Navío D. José Cerame García cese en el buque-escuela *Galatea* y pase destinado, con carácter forzoso a todos los efectos, a la Primera División de la Flota.

Madrid, 26 de agosto de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

#### Licencias por enfermo.

Orden Ministerial núm. 2.347/58. — Como consecuencia de expediente incoado al efecto, y de acuerdo con lo informado por los Organismos competentes de este Ministerio, se concede al Alférez de Navío D. Emilio de la Guardia y Pérez-Amat dos meses de licencia por enfermo a partir del 25 del actual, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de licencias temporales aprobado por Decreto de 15 de junio de 1906 (D. O. núm. 55).

Dicho Oficial disfrutará la citada licencia en esta

capital, y percibirá los haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 26 de agosto de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

#### Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.348/58 (D). — Se dispone que el personal del Cuerpo de Suboficiales que a continuación se relaciona cese en su actual destino y pase al que al frente de cada uno se expresa.

Contramaestre Mayor de segunda D. Jesús Freire González.—Ordenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Contramaestre Mayor de segunda D. Saturnino Serantes Iglesias.—Buque-escuela *Galatea*.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Contramaestre segundo D. Fernando Gordo Pascual.—Fragata *Vasco Núñez de Balboa*. — Forzoso sólo a efectos administrativos.

Contramaestre segundo D. Bartolomé Infantes Gómez.—Dragaminas *Bidasoa*.—Forzoso.

Contramaestre segundo D. José Bernal Marín.—Fragata *Hernán Cortés*.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Contramaestre segundo D. Martiniano Benito Alonso.—Arsenal de la Base Naval de Canarias.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Contramaestre segundo D. Manuel Conejo Soler.—Fragata *Magallanes*.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Contramaestre segundo D. Máximo Fernández Cobo.—Buque-escuela *Galatea*.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Contramaestre segundo D. Alfonso Aledo Fuentes.—Buque-hidrógrafo *Malaspina*.—Forzoso.

Madrid, 26 de agosto de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.349/58 (D). — Se dispone que el Radiotelegrafista segundo D. Sebastián Martínez Martínez cese en su actual destino y embarque en el minador *Júpiter*, con carácter forzoso.

Madrid, 26 de agosto de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Orden Ministerial núm. 2.350/58 (D). — Se dispone que el personal del Cuerpo de Suboficiales que a continuación se relaciona cese en su actual destino y pase al que al frente de cada uno se indica:

Vigía primero D. Julio Basoa Ferro.—Semáforo de Punta Galea.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Vigía primero D. Jerónimo Fernández Martínez. Semáforo de Monte Urgull.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Vigía segundo D. Antonio Quilis Aparici.—Semáforo de Tarifa.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Vigía segundo D. Antonio Pérez Pedreño.—Semáforo de Finisterre.—Forzoso.

Vigía segundo D. Francisco Villalobos Rincón.—Semáforo de Finisterre.—Forzoso.

Madrid, 26 de agosto de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

#### *Ayudantes Instructores.*

Orden Ministerial núm. 2.351/58 (D). — En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Ayudante Instructor de la Escuela Naval Militar al Contramaestre primero D. Telmo Portela González, a partir del día 15 de julio del año en curso y en relevo del Segundo de la misma Especialidad D. Manuel González Pérez.

Madrid, 26 de agosto de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirantes Jefes del Servicio de Personal e Instrucción.

#### *Situaciones de personal.*

Orden Ministerial núm. 2.352/58 (D). — Se dispone que el Celador primero de Puerto y Pesca D. Edelmiro Mojón Babío cese en la Comandancia Militar de Marina de La Coruña y pase a la situación de "procesado" a resultas de la causa número 188 de 1958 que se le sigue por la Jurisdicción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, debiendo surtir efecto dicha situación a partir del día 8 de julio del año en curso.

Madrid, 26 de agosto de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefe Superior de Contabilidad e Interventor Central de Marina.

## Maestranza de la Armada.

### *Ascensos.*

Orden Ministerial núm. 2.353/58. — Como resultado de expediente incoado al efecto, se promueve a la categoría de Auxiliar Administrativo de primera a los de segunda que a continuación se detallan, confiriéndoseles las antigüedades que al frente de cada uno de ellos se indican y confirmándoseles en los destinos que actualmente desempeñan:

Don Francisco León Guerrero. — 4 de febrero de 1958 y efectos administrativos a partir de 1 de marzo siguiente.

Don Emilio Hernández Sacristán.—27 de febrero de 1958 y efectos administrativos desde 1 de marzo siguiente.

Doña Esperanza Becerra Echevarría.—17 de junio de 1958 y efectos administrativos desde 1 de julio siguiente.

Don Pedro Dávila Tamayo.—19 de junio de 1958 y efectos administrativos desde 1 de julio siguiente.

Don Luis Otero García.—30 de junio de 1958 y efectos administrativos desde 1 de julio siguiente.

Don Luis Laurence Martínez.—5 de agosto de 1958 y efectos administrativos a partir de 1 de septiembre próximo.

Don Roberto Bonet Sánchez.—12 de agosto de 1958 y efectos administrativos a partir de 1 de septiembre próximo.

Madrid, 26 de agosto de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central de Marina y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

## JEFATURA DE INSTRUCCION

### Marinería.

#### *Curso de Apuntadores.*

Orden Ministerial núm. 2.354/58. — El día 15 de septiembre de 1958 dará comienzo un curso de capacitación para Apuntadores con arreglo a las normas y condiciones que a continuación se especifican:

Primera. Podrán solicitar la asistencia a este curso todos aquellos Cabos segundos Artilleros que en la actualidad no posean la Especialidad de Telemetristas o Serviolas.

Segunda. Mediante la prueba correspondiente, a efectuar en el Gabinete Psicotécnico del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, se seleccionarán hasta 30 entre los Marineros de la Inscripción correspondientes al tercer llamamiento del año actual que sean voluntarios para efectuar este curso, pudiendo, caso de no existir personal voluntario, completarse estas plazas con personal forzoso del mismo llamamiento que reúna las condiciones precisas para el desempeño de la Especialidad.

Asimismo serán seleccionados en el citado Gabinete Psicotécnico un número igual de Marineros de los que actualmente se encuentran prestando servicio en los buques de la Flota, con base en El Ferrol del Caudillo, que cuenten con menos de nueve meses de servicio y previamente hayan sido propuestos por el Comandante General de la Flota.

El personal de los dos grupos anteriores verificará el curso en cada uno de los dos cruceros con base en El Ferrol del Caudillo, designado previamente por el Comandante General de la Flota.

Tercera. Por los Cuarteles de Instrucción de Cartagena y Cádiz, y entre el personal procedente de la Inscripción perteneciente al tercer citado llamamiento del corriente año, serán igualmente seleccionados en la forma expresada anteriormente los individuos siguientes:

Cartagena . . . . .	30
Cádiz . . . . .	30

Los pertenecientes al Cuartel de Instrucción de Cartagena serán pasaportados para efectuar el curso en el crucero *Méndez Núñez*, y los seleccionados en el de Cádiz, en el crucero-insignia de la Tercera División de la Flota.

Cuarta. El curso, cuya duración es de tres meses, terminará el 15 de diciembre de 1958, efectuándose la distribución del personal que asistió al mismo con arreglo a las siguientes normas:

a) Los procedentes del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo serán puestos a disposición de la Superior Autoridad Jurisdiccional para cubrir las atenciones de los buques menores que no cuenten con elementos necesarios para la formación de este personal.

b) Los correspondientes a la Primera División y Grupo de Mando de la Flota quedarán a las órdenes del Almirante de la misma, para cubrir las atenciones de la citada División y Grupo de Mando.

c) La mitad de los procedentes de los Cuarteles de Instrucción de Cartagena y Cádiz cubrirán las necesidades existentes en los buques menores de aquellos Departamentos y Bases Navales de Baleares y Canarias, respectivamente, y la otra mitad se pondrá a la disposición del Contralmirante Jefe de la Tercera División de la Flota.

Quinta. Por el Almirante de la Flota se remitirá a la Jefatura de Instrucción la relación nominal del personal seleccionado correspondiente a la Primera División y Grupo de Mando, y por los Jefes de los Cuarteles, las que correspondan al personal de Marinería en ellos destinados; dichas relaciones deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio antes de las catorce horas del día 5 de septiembre del corriente año.

Sexta. El personal que obtenga la declaración de aptitud en esta Especialidad percibirá, además de los haberes que los corresponde, la gratificación que dispone el artículo 127 del vigente Reglamento Orgánico de Marinería y Fogoneros.

Madrid, 27 de agosto de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

